

INSTITUTO DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA PROVINCIA

DE SANTA FE

NOTIFICACION

En relación al Expediente N°: 7005/10 R.Z.C.N. - I.Se.P., por medio de estos Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL, se Notifica a la Señora YANINA RAQUEL SALAS, D.N.I. 35.749.603, referente a su recurso de revocatoria contra el resultado del examen de ingreso de la Carrera de Auxiliar en Seguridad Ciclo 2010-2011, de lo resuelto por el Sr. Director del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe, mediante Resolución 022/12 I.Se.P. de fecha 06/03/12, que dice Artículo 1°: Aceptar en su aspecto formal y rechazar en lo sustancial la revocatoria interpuesta por el ciudadano SALAS YANINA RAQUEL, D.N.I. 35.749.603, en virtud de lo expresado ut supra. Concediéndose la apelación en subsidio planteada elevándose en consecuencia las actuaciones al Ministerio de Seguridad a los fines de su tratamiento. Artículo 2°: Notifíquese fehacientemente la presente al recurrente según lo establece el Decreto Ley 10.204/58 y Ley 12.071. Artículo 3°: Hágase saber, cumplimentese, regístrese y elévese. Dirección I.Se.P. Santa Fe 06/03/12. Transcribiéndosele a continuación el Art. 19, conforme normado por el Art. 36 última parte del Decreto Ley 10.204/58 que dice: "Los términos fenecen por el mero transcurso del tiempo fijado para los mismos, sin necesidad de declaración alguna ni de petición de parte, y con ellos los derechos que se hubieran podido utilizar. Transcurridos los términos se proseguirá el trámite del expediente según su estado.

Santa Fe, 18 de octubre de 2012.

S/C 183170 Nov. 1° Nov. 5
